Viérnes 14 de Mayo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 752

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..............	»	0.75
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACTUALIDAD

AMABLES OBSERVACIONES QUE DEBEN TOMARSE EN CONSIDERACION

Aún no habia pasado el estupor del primer momento cuando ya vimos trasparentarse la figura de los cómplices de Monges que procuraban la salvacion del asesino del Presidente Roca: su defensa publicada en *La Nacion* del 11, presentándolo como alienado ó epiléptico, estaba escrita *antes* del suceso. ¡Basta! El defensor del reo ante el Juez del Crimen no ha de decir una palabra mas que ese escrito insólito presentado por el diario de Mitre ante el tribunal de la opinion pública.

(Un paréntesis: ese artículo infame, condenado por nacionales y extranjeros, le ha valido á *La Nacion* una borratina de mas de mil suscritores. Aún sus partidarios de todos los tiempos, han creido cumplir con un deber de conciencia y hacer acto de honradez mandando borrar su nombre del libro de suscricion. Para no citar mas que un nombre, allá vá el del doctor D. Salustiano Zavalia, su ilustrado redactor de mejores tiempos... Y á esa protesta del decoro que hiere directamente el bolsillo de los mercaderes de *La Nacion*, no á otra cosa, se debe la reaccion, ó *mea culpa*, ó cuerpeada que se nota en su número de hoy. *Guarda, e passa!*...)

Una vez considerada á salvo la persona del asesino—por su condicion de inconsciente ó irresponsable — emprendieron la tarea de amenguar las dimensiones del crímen, achicharlo, suavizarlo, desnaturalizarlo, etc.—y por ese lado la senda se les hizo caminito—hasta que lo dejaron reducido á las proporciones de una simple falta de respeto y se abrogaron el derecho de llamar al acto *un incidente*. «El incidente» dicen hoy para aludir á *la tentativa de asesinato frustrado*. ¡Bueno!

En seguida, se han creido ya sin freno y han dado vuelo á su fantasía, espansion á sus pensamientos y libre escape á sus sentimientos comprimidos, aunque á medias, hasta ese instante. Han saltado el cerco de las conveniencias políticas y retozan libremente sobre el campo de orégano de la retórica francesa, sin reato, sin pudor, sin vergüenza.

Oidlos!—*La imposicion, la tiranía, la explosion de los pueblos oprimidos!*... EL ÁRBOL DE LA LIBERTAD, SE RIEGA CON SANGRE!

Lindo! Así va lindo! Siga no mas! Pero cuide que no se le acabe el rollo ni se le corte el lazo, porque ha de caer en el suelo con todo el ancho del lomo!...

Hemos visto la banda presidencial, el escudo de la patría, los colores de la bandera—el emblema de la autoridad nacional—manchado con la sangre del mas progresista de los gobernantes que hemos tenido desde el dia de nuestra organizacion política hasta la fecha, y tambien hemos pensado que es necesario lavarla.

Cómo? mandándola al Agua Prat?—Nó!—la mano de un extranjero se secaria si se atreviera á tocar el ara santa de la Patria!

Cómo entónces?—Con sangre, pues!—con sangre de demagogos argentinos vertida por fanáticos argentinos!

O cree Mitre, Sarmiento, Rocha y hasta Mariano Varela que solo ellos tienen la facultad de fanatizar un Monges?...

Por nuestra parte, no quisiéramos pensar en lo que seria hoy la República Argentina, si el *importante miembro del partido liberal* y «leal servidor de la buena causa» hubiese afirmado bien su adoquin en la sien del General Roca!

Parécenos que *el caos* de Hesiodo seria *el cosmos* comparado con nuestro bello pais.

Probablemente no habria quedado piedra sobre piedra en Jerusalem la impia, y probablemente tambien habrian entrado los cráneos de los cómplices de Monges como componente principal de la base de esta torre de Babel.

Si Roca hubiese sido muerto el dia 10 en las puertas del Congreso, mas de veinte habrian amanecido ahorcados el 11 en la Plaza de Mayo... y no seria menor el número de las vizcachas tendidas al sol en la cueva de La Plata!

Tenedlo bien presente, señores alentadores y defensores de asesinos!

DON BARTOLO

Muchas farsas del General Mitre conoce el público—tales como aquella de la bala fria que lo golpeó en la frente y le brindó la oportunidad de hacerse el desmayado y exclamar: *ponedme de pié para morir como los Emperadores romanos!*—pero todos ellos no sirven sino para hacernos conocer al demagogo *comediante*.

Hay que estudiarlo del otro lado—es decir—hay que tomar en cuenta al *trajediante*.

Solo así se conocerá bien al hombre que se jactaba ante un Ministro chileno de haber estado preso en todas las cárceles sud-americanas, y que es, sin disputa, el primer demagogo de esta tierra.

Vamos á referir una conversacion privada que pone de relieve sus ideas, su índole, y hasta su egoismo y bajas pasiones.

Se habia producido en Catamarca aquella fea escena populachera que le impidió á don Bernardo acabar... un discurso federal que habia comenzado.

Un alto personaje, hombre de verdadero talento y sumamente circunspecto, que tenia muchas simpatías por la persona y tal vez por la candidatura de Irigoyen, tuvo con don Bartolo una entrevista muy reservada en esos mismos dias.

Conversando de todo un poco, se expresó dicho caballero en términos enérgicos contra lo que en esos primeros momentos se llamaba el *bárbaro atentado, bochornoso para nuestra cultura y fama de pueblo civilizado*.

—Y qué piensa usted, General?

—No pienso como usted. Tal vez, los que hicieron esa manifestacion, eran hijos ó nietos de las víctimas de la tirania de Rosas cuya muerte habia sido aconsejada ó aplaudida por el doctor Irigoyen.—Ellos estaban en su perfecto derecho...

—Permítame, General; —yo creo que el doctor Irigoyen no ha podido aconsejar ni aplaudir esas matanzas...

—Está usted en un error! Yo tengo en mi poder documentos para probarlo. Pensaba publicar todas esas piezas en *La Nacion;* pero, como estamos ahora ocupados de esta liga ó coalicion para combatir la imposicion...

Ese es el hombre!

Si los hijos ó nietos de las víctimas de la tirania de Rosas están en su perfecto derecho de pedirle al doctor Irigoyen extricta cuenta de los asesinatos del tirano, ¿qué estraño es que Monges, *miembro distinguido del partido liberal y decidido defensor de la buena causa*, venga á pedirle cuenta á Roca—adoquin ó puñal en maño—de la *tirania* que pesa sobre el pueblo de Corrientes?

Ese es el trajediante!

Así como entonces justificaba aquel escándalo, hoy no tiene empacho en paliar este crímen y proceder como cómplice del asesino!

Pero ¡téngalo entendido! hoy como entonces no hace mas que afilar una arma de dos filos.

Con esas ideas y esas doctrinas, pueden tomar un revólver los hijos de los que cayeron bajo la lanza de Sandes y los de aquellos que perecieron torturados por los ¡Taboada, y venir á pedirle estricta cuenta con mayor motivo ó con mejor derecho que el que pudiera asistir á los descendientes de las víctimas de la tirania de Rosas para pedírsela al doctor Irigoyen!

El gran demagogo que tan fácilmente absuelve ó disculpa á los asesinos, debe tener siempre presente que tambien él es mortal, que lleva su cabeza sobre los hombros, que puede serle cortada de un tajo;—y mas que todo y ante todo, que el paso de su ambicion ha dejado un reguero de sangre y un tendal de cadáveres en el vasto escenario de la República!

Debe pensar que esos hombres eran padres, y que sus descendientes deben tener ganas de arreglar con él cuentas mas claras que las que en nombre de la Provincia de Corrientes pretendió Monges, segun *La Nacion* y *El Censor*, arreglar con el Presidente Roca.

Nota bene.—Dése traslado de este mismo escrito al viejo Sarmiento, con quien tienen cuenta abierta muchos huérfanos.

Si se encuentra fanáticos para atentar contra la vida de los gobernantes honrados que no han derramado una sola gota de sangre, no seria difícil encontrarlos para ahorcar á los que corrompieron al pueblo y mataron á sus adversarios.

LA HERIDA DEL PRESIDENTE

Los médicos que asisten al Presidente han hecho ayer la primera curacion despues de la que le fué practicada el dia del crímen.

Los datos que los médicos suministran respecto al estado del señor Presidente, son los siguientes:

La herida es desgarrada y de bordes contusos é irregulares, ocupa la region témpora parietal izquierda y forma un triángulo cuya base que mira hácia la línea media del cráneo, tiene de largo cuatro centímetros; uno de los otros lados, el mas próximo á la cara, mide un centímetro y medio, siendo el tercero que lo une al otro estremo de la herida como de tres centímetros y medio próximamente. El ancho, desde el vértice del triángulo hasta la parte mas próxima de la base es de un poco mas de un centímetro.

El corte de la herida en la estension mayor es de los llamados en bisel, lo que ha hecho que parte de la piel haya sido muy mal tratada y se halle ya en estado de desprenderse. La profundidad es mayor en el vértice del triángulo que hemos señalado, donde parece que penetró alguno de los ángulos de la piedra con que fué producido.

En este punto y en los vecinos está interesado todo el grueso de la piel y tejidos subyacentes hasta el hueso, el que no se sabe si está ó no comprometido. Tanto por la region que ocupa como por sus dimensiones, forma y contestura, la herida es clasificada entre las graves, aún cuando en este caso no ha ofrecido hasta ahora gravedad. Ha podido ser mortal y habría sido sin duda de sumo peligro si el fieltro de que está hecho el sombrero elastico no hubiera disminuido por su grosura la violencia del choque en alguna extension, pues una parte de la superficie del arma que usó el criminal se asentó en el sombrero,

No es posible obtener en este caso la cicatrizacion por primera intencion, como dicen los médicos: cuando mas se obtendrá despues de la evolucion natural, dentro de quince dias, si no ocurre accidente.

Hasta ahí el informe de los médicos.

Todo eso, y nada menos, es lo que los cómplices indirectos de Monges han venido atenuando gradualmente hasta reducirlo á las proporciones de una *cachetada*.

Ellos tambien la sufriran en cabeza propia y entonces veremos si opinan lo mismo que hoy!

CAUSA DE MONGES Y EDUARDO CONESA

A propósito del atentado del primero, FÍGARO ha recordado el atentado del segundo, que mató á su mujer bajo el imperio de la pasion de los celos, y el exámen médico legal de la afeccion epiléptica que lo hacia suceptible de aquel acceso fatal.

Tratándose de un caso de medicina legal tan importante, el cual fué propuesto por nosotros como defensores de Conesa, creemos conveniente hacer las siguientes rectificaciones y ampliaciones para que no se extravie la opinion al respeto.

1º El informe médico legal estableció la existencia de ataques epilépticos como consecuencia de afecciones al corazon y una enfermedad al cerebro y parálisis de un brazo.

2º Que lo hubo bajo el imperio de aquella condicion patológica, llevaba el sello de alusinacion ó demencia transitoria.

3º Que la sentencia del Superior Tribunal, solo reconoció aquel hecho, no como una causa absolutoria de culpa, sinó atenuante, por no haberse podido probar que en el acto mismo estaba atacado de enagenacion, siendo en consecuencia atenuada la pena de muerte en 7 años de deportacion á Patagones.

Al trazar estos rasgos sintéticos de la causa de Conesa, no pretendemos prejuzgar ni fijar líneas de analogia jurídica con la causa de Monges.

Pero no podemos pasar por alto una observacion de otro órden que nos sale al encuentro: el curioso contraste entre las personas y los nombres.

El corifeo de las matanzas de la revolucion francesa, llevaba el nombre de la *santidad* y *de la justicia*, llamándose nada menos que: San Justo *(Saint Juste)*.

El corifeo de la mazorca del año 40, llevaba nada menos que el nombre de un rey sábio: Salomon.

El corifeo de los tiranos de América, llevaba el nombre de la mas poética de las flores: *Rosas*.

El asesino de Enrique III, fué *Clemente Raivaillac* á pesar de la clemencia de su nombre.

El actual procesado *Monges* ha conmovido esta sociedad con su atentado, á pesar de su rol de oraciones y mansedumbre monacal, cambiando así la celda del monge con la celda de la penitenciaria.

Y para tomar un ejemplo en sentido inverso, Camila O'Gorman llevaba su destino en su nombre que significa sacrificio.

Son caprichos de la *forza* ó *farsa* del destino que juega con los hombres y sus nombres en el drama que les hace representar sobre el proscenio de la vida, que es una comedia con entrea-actos de tragedia.

JOSÉ FRANCISCO LOPEZ

TELEGRAMAS

Rioja, Mayo 13.—A FÍGARO.—Acaba de hacerse el escrutinio de las elecciones del 11, en el mayor órden.

La Junta compúsose del Presidente del Tribunal de Justicia y Presidente de la Legislatura. El Juez Federal se escusó hallándose enfermo en cama.

La lista juarizta obtuvo 5370 votos por 253 contramarcados.

El pueblo reunido frente la Legislatura festeja entusiasta su magnífico triunfo.

Mil felicitaciones para el partido Nacional. *Corresponsal.*

—

Gualeguay, Mayo 12—*Al señor D. Antonino C. Cambaceres.*—Club Nacional congregado en estos momentos me encarga manifestar por intermedio de Vd. el sentimiento que le ha causado el atentado perpetrado en la persona de S. E. el señor Presidente de la República.

Este hecho inaudito ha llenado de indignacion al pueblo porque ha visto en él un atentado tambien contra el órden y las instituciones que nos rijen.

Quiera Vd. creer en estos sentimientos hijos del patriotismo y del aprecio y estima que se ha hecho acreedor S. E. el señor Presidente de la República asi como los votos que hago en nombre de esta sociedad política como en el mio propio, por su importante salud.

Anselmo F. Nuñez, Presidente—*E. G. Bustos*, Vice id.—*J. M. Cabral*, Secretario—*Inocencio Larrosa, Ricardo Andrieu, Florencio Eapalma.*

JUNTA ELECTORAL

Con justísima razon se quejaba ayer la barra de que la Junta Electoral no haya procedido como lo indica el art. 39 de la ley de la materia.

Ese artículo establece que abiertos los pliegos se hará *inmediatamente* por la Junta el escrutinio general, *terminándolo* y proclamando en la *misma sesion*, los Diputados ó electores que resultaren.

Pero no es todo culpa de la mayoria de la Junta, sinó del *meticuloso* Tedin que ha querido por todos los medios á su alcance cumplir la ley en todas sus partes.

Y sin embargo, ya ven como la cumplió:—Suspendiendo la sesion hecha á puertas cerradas por sus impertinentes discusiones, sus *ganatiempo* sin saberse para qué hasta que por fin salió con su domingo siete:—Yo informaré aparte.

—

Ayer la Junta volvióse á reunir á la 1 p. m.

Y volvieron las discusiones de Tedin hasta que por último á las tres y media resolvió labrar el acta dándole la mayoria que le corresponde á la lista de los electores de Presidente y Vice sostenida en los Comicios por el gran partido nacional.

Se presentó en el recinto y con una brevedad pasmosa se dió lectura á aquella, al extremo de que muy pocos supieron de que se trataba.

Despues se mandaron mudar como si desaparecieran por escotillas, sin siquiera disculparse con los de la barra por haberlos tenido dos dias esperando por voluntad de Tedin,

Tedin firmó el acta; pero *sostendrá* que su candidato es mejor.

La *ceremonia* concluyó á las 3 y 35 m. p. m.

QUISI-COSAS

Aduloneria llaman á la verdad de las cosas dichas por FÍGARO, los que para adular y calumniar están apuntados en el libro de *acordados* del Banco de la Provincia.

Déjenlos que digan á esos desgraciados microbios.

Quién les hace caso.

—

Un borracho mete escándalo. La policia interviene y lo mete entre rejas.

—Por qué me llevan?—pregunta asombrado.

—

Un bandido asesina. La policia interviene y lo mete entre rejas.

—Por qué me encierran si yo no hé hecho nada?—dice con todo cinismo.

—

Un libelista concita á la sedicion, aconseja el asesinato, se desborda en cuantas insolencias, licencias é inmundicias se ocultan en la morbosidad de su espíritu.

—A ver, venga V. para acá,—le dice la justicia.

—A mí? No puede ser: yo estoy amparado por la *libertad* de imprenta.

—

Y á ese viejo Sarmiento, ¿por qué lo dejan suelto? Quién ha amenazado, desacatado, insolentado y desbordado mas que él? Quién

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m 1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el °1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD NUMS. 1637 Y 1639

A TRES CUADRAS

DE LA ESTACION ONCE SETIEMBRE

mts. 8.66 de frente al Sud por mts. 63.10 de fondo al Norte, cada casa

Base de venta por las dos casas

15,000 NACIONALES

EL JUÉVES 3 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace aber que en la ejecucion seguida por D.ª Virginia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lítes espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la vento en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. m[n.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*José Estevez Navarro.*—Escribano Secretarió.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida número 22

X—m 13vjn3

T. SALVADOR

JUDICIAL

DE BUENOS MUEBLES

EN LA CASA

CALLE CORRIENTES 262

EL LÚNES 14 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría de la señora doña Casimira Cordsro de Lauth, todos los muebles existentes en dicha casa, como ser: sala dormitorios, comedor, etc., etc.

N° 176—m14 vj14.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1396

JUDICIAL

DE TODOS LOS MUEBLES

Y ENSERES DEL ESCRITORIO

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

H. HOLLMAN Y COMPAÑÍA

SAN MARTIN 102

Escritorios,
Cajas de fierro,
Balanzas,
Armarios,
Muebles, etc.

EL JUEVES 20 DE MAYO

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, todos los enseres del escritorio calle San Martin núm. 102 perteneciente al concurso mencionado y cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorios, caja de fierro, prensa de copiar, balanzas varias, armarios, bancos de escribir, sillas, mesas, estantes lámparas de gaz, picos de gaz, reloj, mostrador, labatorio, quinqué, alfombra, chuse, 63 tarros de cristal, mapas, salíveras, etc.

T—m12 v20.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1395

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

HOLLMAN Y COMPAÑÍA

EN LA

BARRACA BREMEN

AVENIDA

SANTA LUCÍA Nº 6

Lana,
Arpilleras,
Balanzas,
Caballos,
Carruajes,
Bolsas,
Escritorios,
Prensas,
Muebles y enseres.

Una gran máquina para desgranar maiz, una gran prensa, etc.

EL DIA 22 DE MAYO

A LA 1 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concursos de las señores H. Hollmann y Cª. se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 22 del corriente, de todas las existencias del concurso que consisten en grandes máquinas, lanas, caballos, carruajes y varios escritorios grandes y todos los demás enseres de la barraca «Bremen» de propiedad de los fallidos, situada en Barracas, calle de los Cuatro Vientes. Los interesedos pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe por mas detalles donde se encuentran los autos del concurso.—Buenos Aires Mayo 6 de 1886.—Secreterio, *Adolfo Cordero.*—Oficina Cabildo segundo patio.

DETALLE—13 fardos lana nueva, 300 atados cón muestra de lana, cueros carnero, lonas, arpilleras, balanzas, carretillas, flejes, 2000 bollas basias, escritorios, reloj, prensa para copiar, una victoria, arneses, carrito de mano, planchas, máquina de lavar, ventilador, sillas, mesas, escalero, caballos, etc.

U—m12 v22.

DAVID GARCÍA

JUDICIAL

DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE MORENO NÚM. 916

BARRIO INMEJORABLE

Perteneciente á la testamentaría de don Isidoro Lorea. Títulos superiores, tasada en 12,360 nacionales, 2/3 partes base para la venta 8240.

El domingo 6 de Junio á las 3 p. m., procederé á vender en público remate, el dia y hora indicado por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la indicada testamentaría la casa arribo indicada, compuesta de 7 piezas de material, siendo una de estas de madera, pisos de baldosa incluyendo 2 zaguanes, los patios de ladrillo umbrales de mármol, puertas de pino. tirantas de Urunday, 3 grandes y hermosas ventanas á la calle, puerta de fierro que divide el fondo, 2 grandes parrales con zarzo de fierro en el primer patio y fondo, pozo de balde, midiendo su terreno mts. 10.60 de frente al Norte por id 55.60 de fondo al Sud tasada en 12,360 nacionales. Previniéndose que no se admitira oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion. Por datos á la secretaría del Escribano Novaro ó al martillero Moreno 115 Nota. El comprador entregará el 5 °/. como garantía al firmar el boleto de compra-venta.

N° 162—m5 vj6

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL SÁBADO 22 DE MAYO

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro, una tordillos, otra picasos y la otra oscuros. Por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra don Augusto D. Acosta, la venta se verificará en la calle Lima n° 1840. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.

N° 174—m14 v22.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

El miércoles 26 de Mayo á las 4 en punto

DE TRES PARTES DE LA CASA—CALLE OMBÚ Nº 179

BASE DE VENTA

PS. 3,000.72 M[N.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño. se hace saber por medio del presente que el martillero D. Waldino C. Ponce, ha sido autorizado para vender en remate público el dia 26 del corriente, las tres cuartas partes que le corresponden á D. Juan F. de Elio, en la casa calle de Ombú, núm. 179, cuya propiedad la posee en condominio con D Francisco de Elio y la que ha sido tasada en su totalidad en la suma de ps. 6.002 m[n con 98 cents. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tres cuartas partes que se vende, segun la tasacion expresada, haciéndose sobre que dicha venta ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Juan Maffé contra D. Juan F. de Elio por cobro de pesos.

Por tasacion y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1886—*Juan Gonzalez* en Cabildo segundo patio, ó por informes al rematador Perú 140 á las 2 ó Junin 161 de 10 á 12.

N° 168—m.9v26.

EMILIO C. QUIRNO

REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL

DE UNA CHACRA EN RAUCH

34 CUADRAS CUADRADAS

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION ALTAMIRANO

Tasacion 2510 nacionales. Base de venta 2/3 partes 1677. El remate tendrá lugar en Altamirano, en el Hotel Laborde.

EL DOMINGO 23 DE MAYO

A LA 1.30 DE LA TARDE

Procederé á vender por órden de señor Juez de Comercio Dr D, Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Serafin Carneiro por cobro de pesos una chacra situada en el partido de Rauch compuesta de de 57 hectáreas 37 areas 16 centiaras ó sean 34 cuadras, tasadas en la cantidad de dos mil quinientos diez pesos moneda nacional de curso legal.

Para ver los autos ocurrir á la escribania de Angel Julio Blanco en el Cabildo 2ª Patio.

Nota - El comprador dará 300 $ m/n. en el acto de firmar el bolecto de compra-venta. Por mas datos á mi escritorio San Martin 68

N° 164—m6 v23.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos del concurso de D. Tomás Reguera, se hace saber por el presente y por el término de cinco dias al fallido que en el incidente de calificacion de su quiebra, el señor Juez ha dictado el siguiente decreto: Buenos Aires, Mayo, 12 de 1886. Trasiado al Síndico. Visto el Agente Fiscal y autos, hágase saber al fallido por edictos el traslado conferido; los que se publicarán por cinco dias en los diarios FIGARO y *La Razon.* Repóngase los sellos. *Harsen del Castaño,* Ante mi, *Adolfo Cordero.*—Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero,* oficina Cabildo 2ª patio.

N° 177—m 14v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Cándido Duezo** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Lucio E. Reynozo los títulos justificati os crédi os con arreglo al al Art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al Art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no que dar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder exislan pertenecias dei fallido, hagan manifestacion de e las por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*Miguel Repetto,* Secdetarío

N° 175—m14 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Tomás Villalonga** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de e las por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrasealt, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1886—*Juan Gonzalez,* Secretari, Bolivar 11.

N° 173—m13 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde a publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Bercetche,** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término coparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario.

N° 116—m5 vjn4.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir eus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina,* (Cabildo).

N° 142—a18 vm17

Por disposicion del Sr. Juez en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha, á **Don Ruperto Alvarellos,** para que, dentro del término antes mencionado, comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre chancelacion de una hipoteca á su favor, ha iniciado D. Emilio Otero ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 1° de 1886.—*Ceferino Luque,* Secretario.

N° 160.—m2 v14

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Bosomba,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1° Mayo de 1886.—*Vonuel Garay.*

N° 158—m. 2 v. 31.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente á **D. Juan Patron** que, el Dr. D. Luis de Barbiere le ha entablado demanda por cobro de honorarios médicos; debiendo comparecer ante S. S. por intermedio del infrascrito á contestar la demanda instaurada dentro del expresado término. Buenos Aires Abril 30 de 1886.—J. M. Casabal, *Secretario.*

N° 156—M, 1°—v 15

Por disposicion de don Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formado á **D. Juan B. Bernigolle** se convoca por segunda y última vez á junta general todos los acreedores del mencionado concurso para el dia veinte y dos del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el artículo 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires Mayo 11 de 1886.—*Juan Gonzalez.*—Casa de Justicia 2° patio.

N° 171—m 12 v22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Munilla.*

N° 135--a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda.*

N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas,** que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez,*—Secretario, Casa de Justicia 2° patio.

N° 145—a20 vm25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey,** á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina,* Secretario.

N° 134--a15 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia*

N° 133—a16 vm1[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Corrao de Sammartano** á fin de que. sea como herederos ó acreedores. comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*J, M, Casabal.*

N°154—a30 vm29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, por el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Juana Landeiro de Pereyra,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, (Casa de Justicia) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 163—m5 v. j4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Mayo 1° de 1886.—*Eduardo Munilla.*

N° 159--m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Vicente Cortavarria,** ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario.

Nº 167 - m8 vj7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo comercial de la Capital de la República, doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de seis dias, al fallido **D. Mariano de Francisco,** la resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 4 de 1886. vistos: de conformidad con lo pedido por el Síndico y dictaminado por el Agente fiscal en la vista que precede, califícase la quiebra de **Mariano de Francisco** *fraudulenta,* en su virtud remítase testimonio de este incidente al señor Juez de lo criminal que se halle de turno con el oficio correspondiente, y notifíquese este auto al fallido por los periódicos *Sud América* y FIGARO y por el término de seis dias.—*Gabriel Larsen del Castaño.*—Ante mi: *Juan Gonzalez.*— Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.

N° 172—m 12vl7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro,** y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Iuzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sue acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño,* Secretario.

N° 155—a 30 v.m 29.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n.
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos á remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

EXPOSICION RURAL

INTERNACIONAL

Precios de entrada:—En los dias 8, 10 y 13 de Mayo, será de 20 centavos para hombres y señoras y 10 centavos los niños.

Los dias de clausura del concurso de especies vacuna, ovina y caballar, 12 y 17 de Mayo, será de 1 peso los hombres, 50 centavos las señoras y 20 los niños.

Los dias 9, 11, 15, 16 y 18 hasta el 23 de Mayo, 50 centavos los hombres, 25 las señoras, y 10 los niños.

El dia de clausura general de la Exposicion, 24 de Mayo, será de 1 peso los hombres, 50 centavos las señoras, y 20 los niños.

Mayo 7 de 1886.

LA COMISION.

Nº 165—m7 v14.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

—a15 vm14.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS MAYAS

FIESTAS MAYAS--Exposicion general de sederías lisas y labradas, de alta novedad, de fantasía para guarniciones y vestidos, surtido único en Buenos Aires. Terciopelo rayado, felpa sealskine para tapados, moiré con baston de felpa, astrakan de seda, faille egyptienne, peluche segurd, velours jaccard, satin ragé l'incroyable, peluche strogoff alta novedad, faille velours mixture, velours sapho, género especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán puestas en venta el lunes, martes miércoles, jueves 6 de Mayo y dias siguientes Exposicion general de géneros para vestidos. Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tegidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra; 100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de la Ciudad de Londres. Los tejidos mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 10 centavos hasta 14 nacs. la vara. Unica especialidad en Buenos Aires.

A MAS—EXPOSICION de costumes ó vestidos para señoras, tapados y confesiones para señoras, modelos exclusivos á nuestra casa, costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 y 16 años, Tapados y palatoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años. Robes de chambre, batones, matinées de paño, franela, tartan, kachemir de la india, kachemir broché, paño bordade, etc , etc. (Surtido único en Buedos Aires, costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años etc., etc. MODAS —Exposicion de gorras y sombreros, coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niños. (Surtido único en Buenos Aires).

EXPOSICION

M. m1 v21.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guardan la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los intereeados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 9.

Mayo 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites.
Oficial.

P.—m 5vjn3

COLCHAS COLCHADAS

FORRADAS EN SEDA

FRAZADAS DE LANA

Y

COLCHADAS

CRETONA DE LA INDIA

A TODOS PRECIOS

En la tienda y depósito de alfombras

204—CHACABUCO—204

ENTRE MORENO Y BELGRANO

Nº 170—m11 jn 11.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos, cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé y la Estacion del Ferro-carril y el Puerto de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Junio á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. I—m14jn12.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Sunchi y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Hascgi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes. Monteros, Rio Seco. Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Fainalló y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Banda los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Farorinas, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Hio y Burroyacá, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Saucee, Zarate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Fafi, Encalilla, Colalao Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Junio á las 3 p. m. —I. de Veiga, Oficial 1° m13 vJn11

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. G.—a20 vm19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla correo. Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Camarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. H—a22 m21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cua conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. de Veyga, Oficial 1° Ñ—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. de Veyga, Oficial 1°. O—m2 v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de San Nicolás y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Junio á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. O--m4 v jn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre La Rioja y el Departamento de San Blas de los Sauces, pasando por las estafetas de Sanogasta, Anillaco y Aymogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio á las 3 p. m.—I. de Veiga, Oficial 1° R.—m10 v Jn8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballe durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Posadas y Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Junio á las 3 p. m. —I. de Veiga, oficial 1° S—m11—vJn9

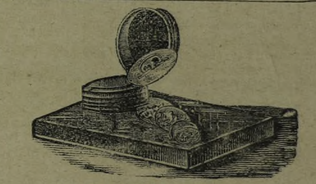

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY--a9 v my8.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

GENERAL VIAMONTE Nº 466

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor, y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 18 del corriente.

Mayo 6 de 1886.

El Habilitado.

Q.—m7 v18.

Chocolate. A. Godet

a1 perm.

tinos de Buenos Aires y no hay un hijo de esa Provincia que no esté indignado desde entonces y que deje de estarlo por ello.
Y [illegible] que ya hace tiempo!

—

Dicen que son unas cuantas *insignificancias* las que prestigian la idea del gran meeting.
Hay que perdonarles esa mulateria.
Insignificancias las primeras personalidades del comercio argentino!
Asómense mañana desde donde no los miren y ya verán que insignificancias.

—

El despecho les hace jugar risa.
Ríanse no mas que no hay quien no sepa que la procesion vá por dentro.

—

El Mulato de Hueyo dice que el hecho no tiene absolutamente importancia ninguna.
¿Pues sino la tiene, á qué dedican desde su primer columna hasta la última á esas cosas?
Y eso que no dice todo lo que *querria* sinó lo que *puede*.

—

Es cierto lo del panorama; pero falta un detalle de mutacion. Despues del intento de asesinato en la persona del General Roca viene *una ilusion de optica* en que se cree ver las arcas de un banco (tal vez el de la Provincia) vaciadas por una turba de atorrantes.
El programa lo dice.

—

Y si tan mal les parece que los empleados públicos sean adictos al Gobierno, ¿por qué no le cantan en el oido al Gobernador Damico que los empleados públicos no debe nombrarlos Rocha?
A ver, cítese uno solo de la Provincia que no le deba su puesto á *ese*.
Se necesita cinismo... y eso les sobra.

—

Mientras el Dr. Tedin abandonaba por completo sus deberes de Majistrado para entregarse en cuerpo y alma á sus *porquerias* políticas, nada decian.
Ahora que el Dr. Aguirre, emplea una de sus mas altas misiones, dicen que las causas de su juzgado están paralizadas.

—

Si, pues, querrian que el Dr. Aguirre abandonase el sumario del atentado porque... ¡no tiene importancia!
Les tiene mas cuenta?
Así debe ser.
No me lo esplico de otra manera.

CUASIMODO.

COLABORACION

Por una pedrada, un meeting!!!

(Al *Nacional*)

Si, señor, Vd. lo ha dicho:
«Por una pedrada, un meeting»; y si Vd. no sabe quién es el apedreado y quién el apedreador, el lugar que ocupa el uno y el que debe ocupar el otro, yo se lo voy á demostrar en dos palabras:
El apedreado, el insultado, el cuasi asesinado, es el primer Magistrado de la Nacion, el Presidente de la República; no es la persona de Julio Argentino Roca la que ha sido insultada infamemente á vista y presencia de todo un pueblo que ha sido testigo ocular del atentado: No! es ese principio augusto y sagrado que todo buen argentino, todo buen ciudadano, todo hombre de corazon debe defender hasta morir, hasta derramar la última gota de sangre de sus venas: es la Soberanía Nacional! Comprende Vd.?—Es ese principio sagrado el que ha sido violado, mansillado, ultrajado miserablemente en la persona del primer Magistrado, del Presidente de la República Argentina, Julio A. Roca.
La persona del apedreado, es muy digna por todos conceptos de ocupar el lugar que ocupa, pues que ha demostrado como buen ciudadano, como buen militar y como buen mandatario que le sobra corazon y buenos sentimientos para dirijir los destinos de un pueblo; que le sobran títulos para que al descender de ese puesto al cual le elevó la voluntad libre y espontánea de sus conciudadanos, su nombre sea siempre honrado y bendecido por los buenos argentinos, por los hombres de sano corazon y conciencia, que son los únicos jueces que podrán apreciar en todo su valor los relevantes méritos del buen ciudadano que va pronto á dejar de rejir nuestros destinos.
La persona del miserable asesino que tuvo la osadía de estampar su mano infame sobre le faz del Presidente, esa es digna por todos respectos de ocupar el punto mas culminante de una horca; la mano que dirijió la piedra, ser quemada á fuego lento, y la piedra que sirvió para perpetrar el atentado, es digna de figurar en un museo con un letrero que diga: «Con esta piedra se intentó asesinar al Presidente de la República, Julio A. Roca».
Dice entre otras cosas el autor de «Un meeting, etc.», que el General Roca es un hombre de muy buena estrella, y en eso tiene mucha razon, pues que á pesar del infame y criminal atentado, ha podido sobrevivir, y aún le quedan de sobra el valor y la suficiente voluntad para poder cumplir hasta el último instante de su Gobierno, su programa de «Paz y Administracion», y sobre todo, para entregar el mando á su sucesor sin esas luchas intestinas y trastornos que hasta hoy venian siendo el cáncer que nos devoraba las entrañas.—Sí, señor, ese meeting que anatematiza el autor, que tan fuera de lugar les parece, tiene mucha razon de ser en el caso presente; porque es todo el pueblo de la República profundamente ofendido el que va á protestar públicamente del criminal atentado perpetrado en la persona de su primer mandatario; y tal vez, si no separasen ya de ese pueblo al miserable asesino las barreras insuperables de la justicia, ¡ese pueblo, lo repetimos, á quien ha osado ultrajar tan villanamente, tendría el suficiente valor para hacerse justicia por su misma mano en su persona y en la de sus infames cómplices, para no dejar sentado ese criminal y escandaloso precedente de que cualquier malvado el primer dia que quiera hacer alarde de su cinismo, ó por ganar el oro ensangrentado y fétido que por su accion va á recojer, venga á sumir á una Nacion entera en miles de conflictos y dificultades, como indudablemente nos hubiera sucedido, si el proyectil, mejor dirijido por el asesino, hubiera consumado su criminal intento.
Calcule y medite por un instante el autor de «Por una pedrada, etc.» las consecuencias que hubieran sobrevenido si el Presidente hubiera sido asesinado; descienda por un momento al fondo de su conciencia (si es que la tiene) y conteste si es humanamente posible dejar impune al malhechor y cómplices sin hacer pesar sobre ellos todo el rigor y severidad de la ley.
Es necesario tener un fondo de perversidad muy marcado, para tratar de buscar ni remotamente una causa que pueda servir de atenuacion al tremendo castigo á que se ha hecho acreedor el audaz y cínico perpetrador de este delito; es preciso pensar lo mismo que el asesino y tener como él la misma voluntad de asesinar al Presidente, tal vez como quien piensa en quitar una piedra ó un obstáculo que le impide llegar con mas celeridad al término de su camino por cometer una infamia; pues de otra manera se comprendería la trascendencia de este crímen inaudito que ha tenido lugar á presencia del pueblo y de las tropas en momentos en que el Presidente de la República venía á asistir á la solemne apertura de las Cámaras á las mismas puertas del Soberano Congreso.
Lo repito: si despues de todo esto, no quiere convencerse el susodicho autor de que lo que se ha cometido en la persona del Presidente es un tremendo crímen y no un hecho vulgar como algunos le han llamado, y que por consiguiente la Ley debe ser inexorable con los culpables, es necesario que tenga un empeño muy marcado y tal vez secreto en apaliar la falta del asesino, en hacer aparecer como un hecho aislado y sin trascendencia el criminal y vergonzoso atentado perpetrado en la persona del Presidente de la Nacion Argentina, General don Julio A. Roca.

R. C.

COSAS DE CASA

El señor Ministro de Hacienda ha atendido, como es de su deber, las denuncias hechas por la prensa, respecto á irregularidades cometidas en una de las reparticiones de Aduana, mandando levantar un sumario.
No todos los funcionarios hacen lo mismo.
Ahí tenemos á D. Torcuato de Alvear, que se lo están fumando las empresas de tran-vias, salubridad, teatros, etc. y... como si tal cosa.
Con decir: Hágase *severamente*, ya cree que está todo hecho.
La severidad de D. Torcuatro nos hace acordar á la de *papá Bourdon*.

—

Discurseó Uriburu.
Dijo en la Cámara de Senadores, *á propósito* de la renuncia del Dr. Viale, que por decoro propio, por decoro de la Cámara, y en nombre de los principios constitucionales (debió añadir: del cinismo y de la sinvergüenceria) protestaba contra la inmiscucion que el Gobernador Damico habia tomado en su Mensage de apertura, estralimitando sus facultades, y faltando á las conveniencias *generales* (¡...!) del pais.
Si, meterle orma, que el zapato es estrecho.
¿Por qué no habló de los términos de la renuncia tan dignos y honorables.

—

Don Adolfo Aldao, Procurador Municipal, sostiene en su litis, que las mujeres, segun una sentencia del ex-Juez Zavalia, no pueden representar á otras personas ante los tribunales,
La sentencia del ex-Juez Dr. Zavalia estará muy ajustada á derecho, lo creemos; pero tambien lo está en disonancia con nuestras ideas de progreso.
Qué peligro puede haber en que una mujer sostenga un *litis pendencia* ante los tribunales?
Temeria el señor Aldao medírse con ella, y sobre todo si esa *ella* fuese digna adversaria?

—

Dice La Marmota:
«Parece que un individuo ha declarado á la Policía que los católicos *somos* los instigadores de Monges».
Por lo menos la prensa que de tal se apellida tiene su participacion en ello segun propia declaracion del delincuente.

—

Se nos remite para publicar lo siguiente:
Societá Unione Operai Italiani.—Il Consiglio Direttivo della Societá in sua seduta straordinaria del 14 corrente, considerato essere atto eminentemente civili protestare contra ogni azione criminale che vengo turbare l'ordine sociale, dietro invito di persone che costituiscono l'alto Commercio di questa Capitale deliberó d'invitare i soci a voler trovarsi Domenica 16 corrente alla 1 pomeridiana nella sede sociale per recarsi in corpo alla dimostrazione di protesta contra l'iniquo attentato di cui fui vittima il Presidente della Repubblica.—*Il Segretario.*

—

El Dr. Pirovano ha lanzado la idea de fundar un instituto como el que establecerá en Paris Mr. Pasteur.
Ahí si estamos de acuerdo y propenderemos en nuestra esfera á la realizacion de hecho tan plausible.

—

Dicen que el empresario Ciachi ha marchado á recibir en Rio á la *flaca* Sarah Bernhartd.
No es cierto; seamos francos:—el empresario Ciachi huye, avergonzado de sí mismo, por habernos traido la mas mala compañia de ópera que ha pisado nuestros teatros.
Ainda mais porque creyó traer cantantes y ha traido una epidemía micróbada.
Anoche volvió á suspenderse la funcion por enfermedad de la Trimpolini.

—

Por fin se ha conseguido embargarle al señor Lezama su quinta y dictarse la sentencia de remate.
Y todo, vamos á ver, ¿por qué?
Porque el señor Lezama no quiere cumplir una disposicion sobre empedrados.
En este caso el señor Lezama es entenado porque hay infinitos hijos del señor Alvear que no cumplen una sola ordenanza da las que los obliga.
Ahí están las empresas de tran-vias.

—

El señor Dávila, ha pasado una relacion á la Intendencia, de los terrenos ubicados dentro del perímetro marcado por la ordenanza del 82, que se hallan sin cerco ni veredas, y qué se ignora quienes sean sus dueños.
Ahora *salimos con esas*, despues de tres años que se dictó la predicha ordenanza?
Señor Dávila, por Dios!
Señor Intendente, por la Misericordia de Dios...

—

Llámale la Sábana de D. Bartolo clichés del oficialismo á que el General Racedo diga en su Mensaje:
«Los derechos políticos acordados por la Constitucion á los ciudadanos como base indispensable del sistema de gobierno que nos rige, han sido ejercitados con la mas ámplia libertad».
Aceptamos la clasificacion. Dichosas las épocas en que el oficialismo pueda estampar en sus Mensajes clichés de esa naturaleza.
En los tiempos de Mitre hubiese sido un anacronismo ó metáfora hiperbólica hacer uso de ellos.

—

A propósito del incendio producido la otra noche en la Boca ya se han presentado innumerables proyectos qu indican la manera de precaberse de ellos.
Lo mismo acontecerá cuando, desgraciadamente, se produzca en alguno de nuestros teatros.
Santa Bárbara que truena!

—

Gonzalez Chaves, no solo ha mandado su renuncia de Senador por trampa, sino que ha renunciado la presidencia del comité rochista en la Plata.
Da las gracias y... suplica que no lo vuelvan á *repetir*.
Los rochistas, para hallar un paliativo á esta nueva bofetada, dicen que la familia se ha aprovechado de encontrarse gravemente enfermo para hacerlo firmar eso.
Hé ahí una familia que sabe velar por su buen nombre.

SECCION AMENA

Y qué mas?

Moza mas arisca y espantadiza, en los dias de mi vida he vuelto á ver otra.
Y la verdad era que no la dejaba descansar.
Cazador de raza una vez en la pista quién diablos me detenía.
Hubiese seguido hasta el fin del mundo tras aquella pieza, que, á fé era manjar de Papa.
Alta, fornida, dura de carnes como globo de goma inflado.
Con unos ojazos grandes, sonrosadas sus hermosas mejillas, y dos trenzas negras que casi no se abarcaban con las dos manos.
Su boca era un poco grande, pero graciosa é incitante y mas incitante aún cuando se reía y mostraba dos hileras de dientes blancos que parecian granos de mazamorra.
Usaba de una saya corta para los quehaceres de la casa y nada de silogismos adornando su cuerpo.
Y para qué, si la madre Naturaleza la habia dotado de todos esos argumentos artificiosos con que las mas encubren sus *faltas*.
Si á decir vamos lo que en ella habia era plétora de riqueza natural.
Vamos, que me tenía enamorado desde la punta del cabello hasta las últimas estremidades; pero la muy ariscona cuantas veces solicité su cariño, se hacía á un lado.
Sus ojos me decian que sí; pero sus lábios que nó.
Y no era yo solo el que por aquella moza andaba dado á los diablos, que no llegaba á la pulpería de su padre un jóven que no suspirara por aquella cara y aquel cuerpo y aquel pedacito de gloria que dejaba ver con su saya corta.
El viejo tenia mas confianza en su hija que en su mismo mancarron.
Y eso que éste, segun él decía, le habia salvado la vida en varios apuros.
Y en verdad que por el pago la *gringuita criolla* tenia fama de ser inespugnable á las seducciones y no habia un mozo vivo que pudiera jactarse de haberla tocado tan siquiera á la mano.
Ella prodigaba sonrisas y buenas palabras... Eso sí, jarabe de pico que fueran á buscar á aquella botica, que de lo demás estaba de surtida.
Una tarde... y les digo con franqueza que al recuerdo de esa tarde se me hace agua la boca,—llegué á la pulpería.
Hacía un poco de calor y era la hora en que se tenía costumbre de dormir la siesta.
Padre é hija tratábanme con confianza por haberles prestado algunos insignificantes servicios.
La pulpería estaba solitaria y me fui al interior como si estuviera en mi casa.
—Y tu padre, Rosina?—la pregunté al hallarla junto á unos toneles del *veneno* que espendian á sus marchantes.
—Está durmiendo la siesta,—me dijo como si la incomodara que yo me hubiese tomado la libertad de entrar hasta allí en aquel instante.
Me la quedé mirando como ya pueden ustedes imaginarse y murmuré:
—Rosina...
—Qué?—me dijo ella, mirándome de hito en hito, respondiendo en seguida:—váyase, que no es lindo que mi padre despierte y lo vea aquí solo conmigo.
—Pero es que yo no puedo irme así...—la supliqué.
—Pues tiene que hacerlo. Pase al mostrador.
—Rosina, yo te amo...
—Sí, todos aman; pero á mi no me importa.
Y pasó por mi lado.
Quise detenerla y la tomé de una mano que ella hizo fuerzas para retirar.
—Rosina...—la volví á decir en voz muy baja, mientras el corazon golpeaba en mi pecho como si fuera llamador,—dame un beso...
—Cómo nó!... Déjeme ó sino voy á gritar para que despierte mi padre... Déjeme le digo.
—Oh! yo no puedo resistir, Rosina mia, aunque me eche tu padre.
Y yo luchando por asirla de la cintura y ella forcejeando por escaparse, luchando así, ella echando el rostro hácia atrás y yo arqueando mi cuerpo hácia adelante, llegamos hasta la pared y con hambre furiosa de aquellos lábios me los comí en un beso que no sé cuanto duró.
Despues nos miramos, queriendo sofocar el sobresalto que de ambos se habia apoderado.
Sonrió como no he vuelto á ver sonreir en mucho tiempo á mujer alguna y me dijo, muy bajito:
—Y nada mas?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Sábado 15—LA MASCOTA.
PREVENCION—Queda abierto un abono particular y esclusivamente con una rebaja del 10 °/o para las funciones de las FIESTAS MAYAS que tendrán lugar los dias lúnes 24, mártes 25, miércoles 26 y juéves 27 de Mayo. En la Direccion del teatro se toman las notas para este abono.
En ensayo: TEMPETAD, CAMPANONE, LA VUELTA AL MUNDO y LOS INFIERNOS DE MADRID.
Precios de las localidades: Palcos bajos y balcones, 10.00 nacionales; id altos 8.00; tertulia de orquesta con entrada, 3.00; tertulia alta y entrada, 3.00; luneta de cazuela, 1.00; entrada general, 1.00; id de cazuela, 0.50; id de paraiso, 0.50.

Eden Argentino—La compañia Sebastiany, debutará con la nueva y grandiosa ópera cómica L'ETUDIANT PAUVRE, música de Ch. Millocker.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.
Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

La Florida— Domingo 16 de Mayo. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Mucama Se necesita una que tenga buenas recomendaciones.—Dirijirse Santa-Fé 362.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cinco ó seis embarcaciones menores que han sido encontradas abandonadas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura del puerto de La Plata, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado á reclamarlas se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. L. ml vjn 4.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

A LOS PINTORES Y EMPAPELADORES

Se llama á propuesta para las obras de reboque, estucado, blanqueo (dos manos), pintura (dos manos) y empapelado á efectuarse en la casa calle Reconquista N°. 208 á 220 y Corrientes N°. 60 á 72.
Se deberá acompañar muestras del papel: regular calidad y unicolar. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 5 pesos m/n. y se abrirán el 29 del corriente á las 3 de la tarde en la Secretaria de la Direccion de Correos y telégrafos en presencia de los interesados que concurran al acto.
Direccion General de Correos.—Buenos Airrs, Mayo 13 de 1886,—*T. D. Veyga*, Oficial 1°.
Z—4 m91v2